

Municipio de Aldama, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28002-19-1882-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1882

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 24,525.6 |
| Muestra Auditada | 24,525.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,525.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 8,249.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 6,387.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 8,144.3 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 22,781.3 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, por medio de la Tesorería Municipal, realizó ocho pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 mediante transferencias bancarias de la cuenta bancaria del fondo con número de terminación 9197 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte por 1,744.2 miles de pesos, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, estos pagos se realizaron fuera de los plazos establecidos por la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 FALTA DE EVIDENCIA DE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y
 JUSTIFICATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

| No. Cons. | Póliza | Fecha de póliza | Fecha de pago | Concepto | Importe pagado |
|-----------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|----------------|
| 1 | | | 05/05/2025 | | 3.0 |
| 2 | | | 05/05/2025 | | 1.2 |
| 3 | | | 06/05/2025 | | 204.2 |
| 4 | Sin información | | 13/05/2025 | Sin información | 500.0 |
| 5 | | | 29/05/2025 | | 4.0 |
| 6 | | | 29/05/2025 | | 1.6 |
| 7 | | | 29/05/2025 | | 920.9 |
| 8 | | | 10/06/2025 | | 109.3 |
| TOTAL | | | | | 1,744.2 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FORTAMUN con número de cuenta terminación 9197 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.

2024-D-28002-19-1882-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,744,230.19 pesos (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta pesos 19/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por ocho pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo que se desconoce el destino del gasto y, asimismo, estos pagos se realizaron fuera de los plazos establecidos por la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, ejerció recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 para el pago de servicios personales correspondientes a los meses de agosto y diciembre por un monto total de 5,514.6 miles de pesos, de los cuales realizó pagos a siete trabajadores por los conceptos de sueldos, incentivos, aguinaldo y prima vacacional,

superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, por un monto de 187.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
PUESTOS CON SUELDOS SUPERIORES A LOS DEL TABULADOR AUTORIZADO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Núm. de empleados | Mes | Quincena | Puesto | Área/Depto. | Concepto | Importe pagado |
|-------------------|-----------|----------|-------------------------|----------------|---------------------------|----------------|
| 1 | | | Administrativo | Obras públicas | Sueldo | 9.6 |
| 2 | Agosto | 1ra | Operador | Obras públicas | Sueldo e incentivo | 14.6 |
| 3 | | | Maquinaria (operador) | Obras públicas | Sueldo e incentivo | 10.3 |
| 1 | | | Administrativo | Obras públicas | Sueldo | 10.6 |
| 2 | Agosto | 2da | Operador | Obras públicas | Sueldo | 8.0 |
| 3 | | | Maquinaria (operador) | Obras públicas | Sueldo | 5.5 |
| 4 | | | Director | Obras públicas | Sueldo y aguinaldo | 18.7 |
| 5 | | | Auxiliar administrativo | Obras públicas | Sueldo y aguinaldo | 13.1 |
| 6 | Diciembre | 1ra | Operador de retro | Obras públicas | Sueldo | 7.0 |
| 7 | | | Subdirector | Obras públicas | Sueldo y aguinaldo | 18.8 |
| 1 | | | Auxiliar administrativo | Obras públicas | Sueldo y aguinaldo | 12.0 |
| 4 | | | Director | Obras públicas | Sueldo | 15.0 |
| 5 | | | Auxiliar administrativo | Obras públicas | Sueldo | 10.5 |
| 6 | Diciembre | 2da | Operador de retro | Obras públicas | Sueldo | 7.0 |
| 7 | | | Subdirector | Obras públicas | Sueldo | 15.0 |
| 1 | | | Auxiliar administrativo | Obras públicas | Sueldo y prima vacacional | 12.0 |
| TOTAL: | | | | | | 187.7 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, tabulador autorizado y Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 187,717.31 pesos consistente en el acta de cabildo mediante la cual se autoriza al personal de la Dirección de Obras Públicas una compensación adicional por trabajar en días no laborales y festivos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, ejerció recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 para el pago de servicios personales correspondientes a los meses de agosto y diciembre, por un monto total de 5,514.6 miles de pesos, de los cuales realizó pagos a 77 trabajadores

por concepto de sueldo, compensación, prima vacacional y aguinaldo, cuyos puestos no estuvieron contemplados en el tabulador de sueldos y análisis de plazas de la entidad fiscalizada, por un monto de 813.9 miles de pesos; asimismo, no presentaron la plantilla de personal autorizada, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 PUESTOS NO IDENTIFICADOS EN EL TABULADOR AUTORIZADO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

| Núm. de empleados | Mes | Quincena | Puesto no autorizado | Área/Depto. | Concepto | Importe pagado |
|-------------------|--------|----------|-------------------------|--------------------|-----------|----------------|
| 1 | | | Contabilidad | Tesorería | Sueldo | 15.0 |
| 2 | | | Contralor municipal | Contraloría | Sueldo | 4.3 |
| 3 | | | Autoridad investigadora | Contraloría | Sueldo | 3.0 |
| 4 | | | Jurídico | Dirección jurídica | Sueldo | 3.5 |
| 5 | | | Jurídico | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 6 | | | Desayuna bien | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 7 | | | Sin límites | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 8 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 9 | | | Trabajadora social | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 10 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo | 2.2 |
| 11 | | | Costurera | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 12 | | | Pensionado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 13 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 14 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 15 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 4.1 |
| 16 | Agosto | 1ra | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 17 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 18 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 3.7 |
| 19 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 3.4 |
| 20 | | | Pensionado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 21 | | | Pensionado | Jubilados | Sueldo | 3.8 |
| 22 | | | Fisioterapeuta | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 23 | | | Psicóloga | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 24 | | | Enfermero | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 25 | | | Psicóloga | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 26 | | | Cocina | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 27 | | | Médico | Dirección de salud | Sueldo | 1.0 |
| 28 | | | Cocina | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 29 | | | Estilista | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 30 | | | Jubilado | Jubilado | Sueldo | 2.4 |
| 31 | | | Jubilado | Jubilado | Sueldo | 2.7 |
| | | | | | SUBTOTAL: | 98.0 |

| Núm. de empleados | Mes | Quincena | Puesto no autorizado | Área/Depto. | Concepto | Importe pagado |
|-------------------|--------|----------|-------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 1 | | | Contabilidad | Tesorería | Sueldo | 15.0 |
| 2 | | | Contralor municipal | Contraloría | Sueldo | 15.0 |
| 3 | | | Autoridad investigadora | Contraloría | Sueldo | 3.0 |
| 4 | | | Jurídico | Dirección jurídica | Sueldo | 3.5 |
| 5 | | | Jurídico | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 6 | | | Desayuna bien | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 7 | | | Sin límites | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 8 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 9 | | | Trabajadora social | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 10 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo | 2.2 |
| 11 | | | Costurera | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 12 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo e incentivo | 5.8 |
| 13 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 4.9 |
| 14 | | | Pensionado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 15 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 16 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 17 | Agosto | 2da | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 4.1 |
| 18 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 19 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 20 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 3.7 |
| 21 | | | Jubilado | Jubilados | Sueldo | 3.4 |
| 22 | | | Pensionado | Jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 23 | | | Pensionado | Jubilados | Sueldo | 3.8 |
| 24 | | | Fisioterapeuta | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 25 | | | Psicóloga | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 26 | | | Enfermero | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 27 | | | Psicóloga | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 28 | | | Cocina | Salud albergue | Sueldo | 2.5 |
| 29 | | | Médico | Dirección de salud | Sueldo | 2.0 |
| 30 | | | Cocina | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 31 | | | Estilista | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 32 | | | Jubilado | jubilados | Sueldo | 2.4 |
| 33 | | | Jubilado | jubilados | Sueldo | 2.7 |
| | | | | | SUBTOTAL: | 119.9 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Núm. de empleados | Mes | Quincena | Puesto no autorizado | Área/Depto. | Concepto | Importe pagado |
|-------------------|-----------|----------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------|
| 34 | | | Responsable de compras | Tesorería | Sueldo y aguinaldo | 12.5 |
| 35 | | | Jurídico | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 15.6 |
| 36 | | | Contralor | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 7.5 |
| 37 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 38 | | | Nutrióloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 6.3 |
| 39 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 4.4 |
| 40 | | | Nutrióloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.6 |
| 41 | | | Comunicación | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 7.5 |
| 42 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 43 | | | Doctor | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 3.1 |
| 44 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.4 |
| 45 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.0 |
| 46 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 5.2 |
| 47 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 4.2 |
| 48 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 4.8 |
| 49 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.0 |
| 50 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.0 |
| 51 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.0 |
| 52 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.0 |
| 53 | Diciembre | 1ra | Junta municipal de reclutamiento | Secretaría del Ayuntamiento | Sueldo y aguinaldo | 11.2 |
| 54 | | | Atención ciudadana | Secretaría del Ayuntamiento | Sueldo y aguinaldo | 8.1 |
| 55 | | | Contador general | Tesorería | Sueldo y aguinaldo | 15.6 |
| 56 | | | Programas federales | Tesorería | Sueldo y aguinaldo | 15.0 |
| 57 | | | Encargada de nóminas | Tesorería | Sueldo y aguinaldo | 15.6 |
| 58 | | | Presidenta | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 18.8 |
| 59 | | | Asistente | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 14.4 |
| 60 | | | Doctora | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 7.5 |
| 61 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 62 | | | Fisioterapeuta | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 3.8 |
| 63 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 6.3 |
| 64 | | | Trabajadora social | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 6.3 |
| 65 | | | Atención adultos mayores | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 66 | | | Responsable centro de autismo | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 14.4 |
| 67 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 68 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.6 |
| 69 | | | Cocinera | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 70 | | | Cocinera | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |
| 71 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 7.5 |
| 72 | | | fisioterapeuta | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 5.0 |

| Núm. de empleados | Mes | Quincena | Puesto no autorizado | Área/Depto. | Concepto | Importe pagado |
|-------------------|-----------|----------|-------------------------------------|-----------------------------|--|----------------|
| 73 | | | Responsable de compras | DIF municipal | Sueldo y aguinaldo | 7.5 |
| 74 | | | Contralor municipal | Contraloría | Sueldo y aguinaldo | 13.1 |
| 75 | | | Maestra rural | Educación | Sueldo y aguinaldo | 6.0 |
| 76 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo, compensación y aguinaldo | 9.9 |
| 77 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y aguinaldo | 3.1 |
| | | | | | SUBTOTAL: | 324.8 |
| 34 | | | Comunicación | DIF municipal | Sueldo | 6.0 |
| 35 | | | Doctor | DIF municipal | Sueldo | 2.5 |
| 36 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.3 |
| 37 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.0 |
| 38 | | | Junta municipal de reclutamiento | Secretaría del Ayuntamiento | Sueldo y prima vacacional | 11.2 |
| 39 | | | Atención ciudadana | Secretaría del Ayuntamiento | Sueldo | 6.5 |
| 40 | | | Contador general | Tesorería | Sueldo | 12.5 |
| 41 | | | Responsable de compras | Tesorería | Sueldo | 10.0 |
| 42 | | | Programas federales | Tesorería | Sueldo | 12.0 |
| 43 | | | Encargada de nóminas | Tesorería | Sueldo | 12.5 |
| 44 | | | Jurídico | DIF municipal | Sueldo | 12.5 |
| 45 | | | Presidenta | DIF municipal | Sueldo | 15.0 |
| 46 | | | Asistente | DIF municipal | Sueldo | 12.5 |
| 47 | | | Contralor | DIF municipal | Sueldo | 6.0 |
| 48 | Diciembre | 2da | Doctora | DIF municipal | Sueldo | 6.0 |
| 49 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 50 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 51 | | | Fisioterapeuta | DIF municipal | Sueldo | 3.0 |
| 52 | | | Nutrióloga | DIF municipal | Sueldo | 5.0 |
| 53 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 3.5 |
| 54 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 5.0 |
| 55 | | | Trabajadora social | DIF municipal | Sueldo | 5.0 |
| 56 | | | Atención Adultos Mayores | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 57 | | | Responsable centro de autismo | DIF municipal | Sueldo | 11.5 |
| 58 | | | Enfermera | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 59 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 4.5 |
| 60 | | | Cocinera | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 61 | | | Cocinera | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 62 | | | Nutrióloga | DIF municipal | Sueldo | 4.5 |
| 63 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 6.0 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Núm. de empleados | Mes | Quincena | Puesto no autorizado | Área/Depto. | Concepto | Importe pagado |
|-------------------|-----|----------|------------------------|-----------------------|---|----------------|
| 64 | | | Fisioterapeuta | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 65 | | | Psicóloga | DIF municipal | Sueldo | 4.0 |
| 66 | | | Responsable de compras | DIF municipal | Sueldo | 6.0 |
| 67 | | | Contralor municipal | Contraloría | Sueldo | 10.5 |
| 68 | | | Maestra rural | Educación | Sueldo | 4.8 |
| 69 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo, compensación y prima vacacional | 9.0 |
| 70 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.0 |
| 71 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 5.2 |
| 72 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 4.3 |
| 73 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 4.8 |
| 74 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.0 |
| 75 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.1 |
| 76 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.0 |
| 77 | | | Pensionado | Pensionados sindicato | Sueldo y prima vacacional | 3.0 |
| | | | | | SUBTOTAL: | 271.2 |
| | | | | | TOTAL: | 813.9 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, tabulador autorizado y CFDI.

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 813,877.72 pesos consistente en el acta de cabildo mediante la cual autorizan el tabulador de sueldos y plantilla de personal, así como el pago de pensionados y jubilados y nota informativa, mediante la cual se informa de la homologación de los puestos de acuerdo a su nivel (5 Directores, 6 Coordinadores, Subdirectores y Jefes, 7 Personal Técnico, 8 Oficial Administrativo y 10 Personal Administrativo y Operativo), cuya remuneración es congruente con los puestos observados, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 5

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 16 contratos financiados con recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 16,914.3 miles de pesos, de los cuales seis fueron de forma directa por un importe de 2,543.8 miles

de pesos y 10 por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 14,370.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable en lo referente a que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, para el caso de seis proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, se observó que las obras carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN, FORTAMUN Y PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Fondo | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Importe contratado | Documentación faltante |
|------------|---------|------------------------------------|---|---|--------------------|--|
| 1 | FAISMUN | FI2024-COP002002 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Construcción de parque público y centro cultural artístico en el ejido Rancho de Piedra del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,605.4 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 2 | FAISMUN | FI2024-COP002005 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Construcción y perforación de pozos profundos en el ejido Barra de Morón y poblado Las Negritas del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,248.2 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 3 | FAISMUN | FI2024-COP002007 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Construcción de línea de media tensión para la electrificación del poblado Lajas del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 2,243.0 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 4 | FAISMUN | FI2024-COP002011 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Construcción de parque público y centro cultural artístico en el ejido La Cabecera, equipamiento de juegos infantiles en el parque público del ejido Rancho de Piedra y alumbrado en cancha de futbol de la unidad deportiva del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,845.0 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 5 | FAISMUN | 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | Adjudicación directa | Rampa de acceso para niños discapacitados a escuela primaria La Corregidora del ej. El Rosal + construcción de dispensario médico en ejido Ramón Corona en Aldama, Tamaulipas. | 587.1 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Núm. Cons. | Fondo | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Importe contratado | Documentación faltante |
|------------|----------|-------------------------------------|---|--|--------------------|--|
| 6 | FAISMUN | 003-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | Adjudicación directa | Rehabilitación de puente colgante de calle Progreso sobre Río Tigre Cabecera Municipal + rehabilitación de alumbrado público en ejido El Nacimiento + construcción de cuarto dormitorio para persona con discapacidad en ejido Nuevo Amanecer Los Encinos en Aldama, Tamaulipas. | 615.6 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 7 | FORTAMUN | FF2024-COP002001 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Luis Caballero y en el ejido Rancho de Piedra del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,091.0 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 8 | FORTAMUN | FF2024-COP002002 | Adjudicación directa | Suministro e instalación de 2,000 boyas metálicas en diversas vialidades del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 738.0 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 9 | FORTAMUN | FF2024-COP002003 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Suministro e instalación de 98 lámparas tipo led en diversos ejidos y colonias del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 869.1 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 10 | FORTAMUN | FF2024-COP002004 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Suministro e instalación de 1,500 boyas metálicas en diversas vialidades y 200 luminarias en varias localidades y ejidos del municipio de Aldama, Tamps. | 2,253.3 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 11 | FORTAMUN | FF2024-COP002005 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Rehabilitación de 17 kms. de camino del ejido francisco I. Madero al ejido Benito Juárez en el municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,379.0 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 12 | FORTAMUN | 001-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FORTAMUN-2024 | Adjudicación directa | Instalación de luminarias en la zona centro de la cabecera municipal de Aldama, Tamaulipas. | 223.8 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 13 | PFM | GC2024-COP002001 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Reposición de losa de concreto de 11.30 x 7.50 mts en la escuela primaria "Niñez Mexicana" del poblado Ramón Corona y reposición losa de concreto de 11.20 x 7.00 mts en la escuela primaria "Juan Aldama" del ejido El Paisajito en el municipio de Aldama, Tamaulipas. | 894.2 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 14 | PFM | GC2024-COP002002 | Invitación a cuando menos tres contratistas | Perforación, equipamiento de pozo profundo e instalación de red de agua potable en el ejido Buenavista del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 942.3 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 15 | PFM | 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-GC | Adjudicación directa | Rehabilitación de la plaza principal en la cabecera municipal de Aldama, Tamaulipas. | 175.3 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| 16 | PFM | AV2024-COP002001 | Adjudicación directa | Construcción de cuarto dormitorio en la esquina de las calles Gonzalo alemán y democracia de la col. Jesús Vega del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 204.0 | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. |
| TOTAL: | | | | | 16,914.3 | |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

La Contralaría Municipal de Aldama, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CONTRALORÍA001/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 8,144.3 miles de pesos, de los cuales dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; asimismo, ejecutó cuatro obras por un monto pagado de 4,653.1 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en dos obras por un monto pagado de 3,491.2 miles de pesos no se tiene la certeza de que se encuentren terminadas y operando adecuadamente, esto debido a que, en la obra con contrato número FI2024-COP002007, no existe evidencia de que se encuentra formulada y formalizada la entrega-recepción ante la Comisión Federal de Electricidad y, por consiguiente, el oficio respectivo para su energización y correcta operatividad; asimismo, en la obra con contrato número FI2024-COP002005, los conceptos de obra hacen referencia a la perforación de pozos profundos y no a su equipamiento; además, las fotografías del reporte son las mismas que las del contrato número GC2024-COP002002, obra realizada con recursos de las PFM, por lo que no pudo acreditarse el beneficio programado a la población objetivo del fondo, tal y como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Fondo | Número de contrato | Denominación del proyecto | Importe pagado | Importe observado | Irregularidad |
|------------|---------|------------------------------------|--|----------------|-------------------|--|
| 1 | FAISMUN | FI2024-COP002002 | Construcción de parque público y centro cultural artístico en el ejido Rancho de Piedra del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,605.4 | 0.0 | Ninguna. |
| 2 | FAISMUN | FI2024-COP002005 | Construcción y perforación de pozos profundos en el ejido Barra de Morón y poblado Las Negritas del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,248.2 | 1,248.2 | Los conceptos de obra hacen referencia a la perforación de los pozos profundos y no a su equipamiento, además, las fotografías del reporte son las mismas que las del contrato número GC2024-COP002002, obra realizada con recursos de las PFM; por lo que no se comprueba que la obra esté brindando los beneficios a la población objetivo. No existe evidencia de que se encuentra formulada y formalizada la entrega recepción ante la Comisión Federal de Electricidad y, por consiguiente, emitido el oficio respectivo para su energización y correcta operatividad. |
| 3 | FAISMUN | FI2024-COP002007 | Construcción de línea de media tensión para la electrificación del poblado Lajas del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 2,243.0 | 2,243.0 | |
| 4 | FAISMUN | FI2024-COP002011 | Construcción de parque público y centro cultural artístico en el ejido La Cabecera, equipamiento de juegos infantiles en el parque público del ejido Rancho de Piedra y alumbrado en cancha de futbol de la unidad deportiva del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,845.0 | 0.0 | Ninguna. |
| 5 | FAISMUN | 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | Rampa de acceso para niños discapacitados a escuela primaria La Corregidora del ej. El Rosal + construcción de dispensario médico en ejido Ramón Corona en Aldama, Tamaulipas. | 587.1 | 0.0 | Ninguna. |
| 6 | FAISMUN | 003-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | Rehabilitación de puente colgante de calle Progreso sobre Rio Tigre Cabecera Municipal + rehabilitación de alumbrado público en ejido El Nacimiento + construcción de cuarto dormitorio para persona con discapacidad en ejido Nuevo Amanecer Los Encinos en Aldama, Tamaulipas. | 615.6 | 0.0 | Ninguna. |
| TOTAL: | | | | 8,144.3 | 3,491.2 | |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 3,491,155.50 pesos, consistente en el acta

circunstanciada de hechos por parte de la Contraloría Municipal, anexando fotografías y videos georreferenciados de la obra con número de contrato FI2024-COP002005 y de la obra con número de contrato FI2024-COP002007 proporcionó el oficio número 0350/2024 emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través del cual se comunica el presupuesto de cargo bajo el régimen de aportaciones y, asimismo, se adjunta ficha de depósito y comprobante de pago realizado por el contratista a la CFE, con lo que se comprobó la terminación y operación de las obras y que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 7

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 6,387.3 miles pesos, de los cuales dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; asimismo, ejecutó cuatro obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que, las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en dos obras con número de contrato FF2024-COP002002 y FF2024-COP002004, existen diferencias en los volúmenes pagados en las estimaciones con los volúmenes cuantificados en los generadores de obra, por un importe pagado de 273.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Fondo | Número de contrato | Denominación del proyecto | Importe pagado | Importe observado | Irregularidad |
|------------|----------|-------------------------------------|--|----------------|-------------------|--|
| 1 | FORTAMUN | FF2024-COP002001 | Construcción de guarniciones y banquetas en la Col. Luis Caballero y en el ejido Rancho de Piedra del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 924.3 | 0.0 | Ninguna. |
| 2 | FORTAMUN | FF2024-COP002002 | Suministro e instalación de 2,000 boyas metálicas en diversas vialidades del municipio de Aldama, Tamps. | 738.0 | 103.0 | De acuerdo con las estimaciones 1 y 2 finiquito se paga el suministro e instalación de 2400 boyas metálicas, sin embargo, la cantidad de piezas que se comprueban en los números generadores es de 2065, existiendo una diferencia de 365 boyas. |
| 3 | FORTAMUN | FF2024-COP002003 | Suministro e instalación de 98 lámparas tipo led en diversos ejidos y colonias del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 869.1 | 0.0 | Ninguna. |
| 4 | FORTAMUN | FF2024-COP002004 | Suministro e instalación de 1,500 boyas metálicas en diversas vialidades y 200 luminarias en varias localidades y ejidos del municipio de Aldama, Tamps. | 2,253.3 | 170.3 | De acuerdo con las estimaciones 1, 2 y 3 finiquito se paga el suministro e instalación de 200 luminarias, sin embargo, la cantidad de piezas que se comprueban en los números generadores es de 181, existiendo una diferencia de 19 luminarias. |
| 5 | FORTAMUN | FF2024-COP002005 | Rehabilitación de 17 kms. de camino del ejido francisco I. Madero al ejido Benito Juárez en el municipio de Aldama, Tamaulipas. | 1,379.0 | 0.0 | Ninguna. |
| 6 | FORTAMUN | 001-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FORTAMUN-2024 | Instalación de luminarias en la zona centro de la cabecera municipal de Aldama, Tamaulipas. | 223.6 | 0.0 | Ninguna. |
| TOTAL: | | | | 6,387.3 | 273.3 | |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 273,254.54 pesos consistente en las estimaciones 1, 2 y 3 finiquito y los números generadores completos en donde se justifican los volúmenes faltantes de los contratos número FF2024-COP002002 y FF2024-COP002004, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron

seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 2,215.7 miles de pesos, de los cuales dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; asimismo, ejecutó tres obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en una obra con contrato número GC2024-COP 002002, por un importe pagado de 942.3 miles de pesos, no existe evidencia de que la obra se encuentre terminada y operando adecuadamente, toda vez que los números generadores de la estimación 1 hacen referencia a la construcción de pozo profundo en el ejido Barra de Morón y las fotografías del reporte son las mismas que las del contrato número FI2024-COP002005, obra realizada con recursos del FAISMUN, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Fondo | Número de contrato | Denominación del proyecto | Importe pagado | Importe observado | Irregularidad |
|------------|-------|--------------------------|--|----------------|-------------------|--|
| 1 | PFM | GC2024-COP002001 | Reposición de losa de concreto de 11.30 x 7.50 mts en la escuela primaria "Niñez Mexicana" del poblado Ramón Corona y reposición losa de concreto de 11.20 x 7.00 mts en la escuela primaria "Juan Aldama" del ejido El Paisajito en el municipio de Aldama, Tamaulipas. | 894.1 | 0.0 | Ninguna. |
| 2 | PFM | GC2024-COP 002002 | Perforación, equipamiento de pozo profundo e instalación de red de agua potable en el ejido Buenavista del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 942.3 | 942.3 | No existe evidencia de que la obra se encuentre terminada y operando adecuadamente, toda vez que los números generadores de la estimación 1 hacen referencia a la Construcción de pozo profundo en el ejido Barra de Morón y las fotografías del reporte son las mismas que las del contrato número FI2024-COP002005, obra realizada con recursos del FAISMUN. |
| 3 | PFM | 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-GC | Rehabilitación de la plaza principal en la cabecera municipal de Aldama, Tamaulipas. | 175.3 | 0.0 | Ninguna. |
| 4 | PFM | AV2024-COP002001 | Construcción de cuarto dormitorio en la esquina de las calles Gonzalo alemán y democracia de la col. Jesús Vega del municipio de Aldama, Tamaulipas. | 204.0 | 0.0 | Ninguna: |
| TOTAL: | | | | 2,215.7 | 942.3 | |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 942,286.47 pesos consistente en el acta circunstanciada de hechos por parte de la Contraloría Municipal, anexando fotografías y videos georreferenciados de la obra con número de contrato GC2024-COP 002002, con lo que se constató que los trabajos ejecutados coinciden fielmente con los descritos en las estimaciones 1 y 2, así como la terminación y operación de la obra y que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,744,230.19 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,525.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Aldama, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación,

debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 8 pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y además se realizaron fuera de los plazos establecidos por la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,744.2 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Asimismo, en 16 obras no presentó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Aldama, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/0117/2026 de fecha 23 de enero de 2026, respectivamente, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.

1 USB, 2 hjs



0365

130

Aldama, Tamaulipas a 23 de enero de 2026.

Oficio: TM/0117/2026.

C. D.: 01/2026.

Asunto: Seguimiento a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 1882 y relación de el acta 2024-1882-AACA-002 y el acta 2024-1882-ARPRFOP-003.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En atención al oficio número DAGF"C3"/011/2026 de fecha 05 de enero de 2026 signado por la Mtra. Verónica López Gallegos, directora de Auditoría y recibido en nuestro correo electrónico el mismo día a las 15:50 horas, en el cual se citó a reunión de trabajo el pasado 20 de enero de 2026 para presentar la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1882, denominada **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios** me permito otorgar respuesta las observaciones enunciadas en el acta administrativa circunstanciada de auditoría, de la auditoría 1882 correspondiente a la cuenta pública 2024 con número de acta 2024-1882-AACA-002 y aquellas enunciadas en el acta de reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del número de oficio de orden de auditoría AEGF/4491/2025 con número de acta 2024-1882-ARPRFOP-003 ambas de fecha 20 de enero del presente año.

Numero de resultado: 3 y 4
Procedimiento núm.: 2.1 Servicios Personales
2 y 3. Pago de Sueldos, compensación, Prima vacacional y aguinaldo.

Es necesario manifestar que dichas erogaciones correspondientes a los meses de agosto y diciembre, los conceptos pagados, puestos y departamentos dentro del tabulador de sueldos son enunciativos, por lo que se solicita que se tomen en cuenta sus funciones de acuerdo con el giro de la descripción del puesto y se consideren de acuerdo con los niveles para que dichos importes se consideren procedentes

Número de resultado: 5
Procedimiento núm.: 3.1 Obra Pública.
4. Falta de evidencia en las 16 obras financiadas con recursos de las PFM, FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionadas para su revisión (pendiente Opiniones positivas).

Se adjuntan las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con las cuales se pueden constatar que los contratistas estuvieron al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de sus contratos de los siguientes contratos:

GOBIERNO MUNICIPAL DE ALDAMA
Calle Independencia N° 101 entre calles Hidalgo y Centenario.
Zona Centro, Aldama, Tamaulipas. C.P. 89670.
Presidencia: (836) 274 0680, (836) 274 0195
Correo electrónico: tesoreria.aldama2427@gmail.com



| No. DE OBRA | No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | TIPO DE ADJUDICACIÓN | IMPORTE CONTRATO |
|------------------------------------|------------------------------------|---|--|------------------|
| FI2024-OP002002 | FI2024-COP002002 | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO Y CENTRO CULTURAL ARTISTICO EN EL EJIDO RANCHO DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$1,805,427.86 |
| FI2024-OP002005 | FI2024-COP002005 | CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS EN EL EJIDO BARRA DE MORON Y POBLADO LAS NEGRITAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$1,248,160.70 |
| FI2024-OP002007 | FI2024-COP002007 | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL POBLADO LAJAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$2,242,994.80 |
| FI2024-OP002011 | FI2024-COP002011 | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO Y CENTRO CULTURAL ARTISTICO EN EL EJIDO LA CABECERA, EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE PUBLICO DEL EJIDO RANCHO DE PIEDRA Y ALUMBRADO EN CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$1,844,968.38 |
| 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | RAMPA DE ACCESO PARA NIÑOS DISCAPACITADOS A ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA DEL EJ. EL ROSAL + CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN EJIDO RAMON CORONA EN ALDAMA, TAMAULIPAS | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA | \$587,127.94 |
| 003-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | 003-GOB-ALDAMA-DOP-AD-FAISMUN-2024 | REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE DE CALLE PROGRESO SOBRE RIO TIGRE CABECERA MUNICIPAL + REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EJIDO EL NACIMIENTO + CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EJIDO NUEVO AMANECER LOS ENCINOS EN ALDAMA, TAMAULIPAS | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA | \$615,637.10 |
| FF2024-OP002001 | FF2024-COP002001 | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. LUIS CABALLERO Y EN EL EJIDO RANCHO DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMPS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$1,091,048.78 |
| FF2024-OP002002 | FF2024-COP002002 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,000 BOYAS METÁLICAS EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMPS. | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA | \$737,982.72 |
| FF2024-OP002003 | FF2024-COP002003 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 98 LÁMPARAS TIPO LED EN DIVERSOS EJIDOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$869,142.74 |
| FF2024-OP002004 | FF2024-COP002004 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,500 BOYAS METÁLICAS EN DIVERSAS VIALIDADES Y 200 LUMINARIAS EN VARIAS LOCALIDADES Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMPS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$2,253,286.08 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE ALDAMA
 Calle Independencia N° 101 entre calles Hidalgo y Centenario,
 Zona Centro, Aldama, Tamaulipas. C.P. 89670.
 Presidencia: (836) 274 0680, (836) 274 0195
 Correo electrónico:tesoreria.aldama2427@gmail.com



| | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|----------------|
| FF2024-OP002005 | FF2024-COP002005 | REHABILITACIÓN DE 17 KMS DE CAMINO DEL EJIDO FRANCISCO I MADERO AL EJIDO BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$1,379,019.80 |
| 001-GOB-ALDAMA-OOP-AC-FORTAMUN-2024 | 001-GOB-ALDAMA-OOP-AC-FORTAMUN-2024 | INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA | \$223,799.57 |
| GC2024-OP002001 | GC2024-COP002001 | REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO DE 11.30 X 7.50 MTS EN LA ESCUELA PRIMARIA "NINEZ MEXICANA" DEL POBLADO RAMON CORONA Y REPOSICIÓN LOSA DE CONCRETO DE 11.20 X 7.00 MTS EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN ALDAMA" DEL EJIDO EL PAISAJITO EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$894,150.88 |
| GC2024-OP002002 | GC2024-COP002002 | PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO E INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$942,286.47 |
| 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-GC | 002-GOB-ALDAMA-DOP-AD-GC | REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA | \$175,282.90 |
| AV2024-OP002001 | AV2024-COP002001 | CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES GONZALO ALEMAN Y DEMOCRACIA DE LA COL. JESÚS VEGA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA | \$203,998.75 |

Así mismo, se abre el **procedimiento de seguimiento No.: PSC/001/2026** por la contraloría municipal con **número de expediente CONTRALORIA001/01/2026** en atención al resultado 5 del procedimiento 3.1 Obra Pública de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1882, denominada **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**, lo anterior tiene el objeto de otorgar certidumbre a las acciones realizadas en los proceso de contratación

Número de resultado: 6, 7 y 8

Procedimiento núm.: 3.2 Obra Pública.

5. Pago con recursos del FAISMUN por 3,491,155.50 pesos, del FORTAMUN por 273,254.54 pesos y de las PFM por 942,286.47 pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, sin presentar evidencia suficiente que acredite que 3 obras se encuentren terminadas y operando adecuadamente y por presentar diferencias en los volúmenes pagados.

| No DE OBRA | No CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | TIPO DE ADJUDICACIÓN | IMPORTE CONTRATO |
|-----------------|------------------|--|--|------------------|
| FI2024-OP002005 | FI2024-COP002005 | CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS EN EL EJIDO BARRA DE MORON Y POBLADO LAS NEGRITAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$1,248,160.70 |

GOBIERNO MUNICIPAL DE ALDAMA
Calle Independencia N° 101 entre calles Hidalgo y Centenario,
Zona Centro, Aldama, Tamaulipas. C.P. 89670.
Presidencia: (836) 274 0680, (836) 274 0195
Correo electrónico:tesoreria.aldama2427@gmail.com



Se puede observar dentro del presupuesto base la obra antes señalada los conceptos que especifican a su equipamiento como parte de la obra (Construcción) son los siguientes:

1.6 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC PARA ADEME RANURADA DE POZO DE AGUA. UNION ROSCADA CEO. 40 DE 150 MM. (6") DE DIÁMETRO Y 2 MM DE ANCHO DE RANURA

BOMB 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1 1/2 HP. 220 V, E INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT, CABLEADO No 10, CONEXIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

1.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR A BASE FOTOCELDAS, TABLERO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

1.6 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC PARA ADEME RANURADA DE POZO DE AGUA. UNION ROSCADA CEO. 40 DE 150 MM. (6") DE DIÁMETRO Y 2 MM DE ANCHO DE RANURA

BOMB 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1/2 HP. 220 V, E INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT, CABLEADO No 10, CONEXIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TENDIDO DE TUBERÍA PVC PARA ALIMENTACIÓN DE TINACO DE 1 1/4 PVC HIDRÁULICO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, TENDIDO DE TUBERÍA, ENCOFRADO DE CONCRETO, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Con lo antes descrito, se puede determinar que los conceptos de equipamiento se encontraban descritos y autorizados en el presupuesto base y por lo tanto son procedentes en la ejecución del gasto, por otro lado, se adjunta evidencia fotográfica georreferenciada de la obra, así mismo, se adjunta video de la obra funcionando y por ende se encuentra brindando los beneficios esperados.

| No. DE OBRA | No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | TIPO DE ADJUDICACION | IMPORTE CONTRATO |
|-----------------|------------------|---|--|------------------|
| F12024-OP002007 | F12024-COP002007 | CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE MEDIA TENSION PARA LA ELECTRIFICACION DEL POBLADO LAJAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$2,242,994.80 |

En lo que refiere la evidencia pertinente en donde la CFE provee la energía eléctrica y valida la operatividad y funcionalidad de la obra, se adjunta el Oficio No.: 0350/2024 con Solicitud No. 00000356/2024 de fecha 29/05/2024 Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 00000356 de fecha 5/24/2024 para su servicio a nombre de POBLADO LAJAS LAJITAS que se localiza en CARRETERA COSTERA, Número: SN, en la colonia EJ. PALO SANTO entre CAMINO A PALO SANTO y 5 KM DESPUÉS DEL PUENTE, Municipio de ALDAMA, Estado de TAMAULIPAS en el cual se puede cotejar el costo de instalación y conexión de la obra señalada en el párrafo anterior, aunado a lo antes manifestado se adjunta la ficha de depósito No. 1 por un importe de \$151,671.17 (ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y un peso 17/100 m. n.) y el comprobante SPEI realizado por el contratista a la CFE.



| No. DE OBRA | No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN |
|-----------------|------------------|--|
| FF2024-OP002002 | FF2024-COP002002 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,000 BOYAS METÁLICAS EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMPS. |

En lo que refiere al faltante de boyas dentro del presente contrato, es necesario manifestar que dentro de la primera estimación se instalaron y pagaron 1390 boyas metálicas, mientras que en la segunda estimación finiquito se instalaron 1017 y se pagaron 1010 boyas metálicas, se adjuntan ambas estimaciones con el objeto de otorgar certidumbre a lo desglosado con antelación. Obteniéndose un total de 2400 boyas pagadas e instaladas.

Así mismo, es necesario aclarar que la información proporcionada inicialmente se encontraba mal escaneada y faltaban hojas; por lo antes descrito, se adjuntan los soportes documentales completos en donde se puede observar el completo de los suministros.

| No. DE OBRA | No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN |
|-----------------|------------------|--|
| FF2024-OP002004 | FF2024-COP002004 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,500 BOYAS METÁLICAS EN DIVERSAS VIALIDADES Y 200 LUMINARIAS EN VARIAS LOCALIDADES Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMPS. |

En referencia a la presente obra, es necesario señalar que en la primera estimación se colocaron y pagaron 47 lámparas, en la segunda estimación se instalaron y pagaron 89 lámparas y en el tercer finiquito se instalaron 65 y se cobraron 64 lámparas. Obteniéndose un total de 200 lámparas pagadas e instaladas. Se adjuntan las 3 estimaciones para su cotejo.

Así mismo, es necesario aclarar que la información proporcionada inicialmente se encontraba mal escaneada y faltaban hojas; por lo antes descrito, se adjuntan los soportes documentales completos en donde se puede observar el completo de los suministros.

| No. DE OBRA | No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | TIPO DE ADJUDICACION | IMPORTE CONTRATO |
|-----------------|------------------|---|--|------------------|
| GC2024-OP002002 | GC2024-COP002002 | PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO E INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS | \$942,286.47 |

Debido a un error involuntario se anexo la memoria fotográfica equivocada, sin embargo, se adjunta la nueva evidencia de fotografías georreferenciadas y el video con el cual se puede observar que las acciones y obras fueron ejecutadas.



Por otro lado, se adjuntan las pólizas de ingresos correspondientes que amparan los siguientes depósitos:

| NO | FECHA | IMPORTE | PÓLIZA | CONCEPTO |
|----|--------|-----------------|--------|------------------------------------|
| 1 | nov-24 | \$ 220,859.75 | 100923 | GASOLINA Y DIESEL |
| 2 | ene-25 | \$ 279,682.08 | 100059 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 3 | ene-25 | \$ 5,800,437.88 | 100058 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 4 | ene-25 | \$ 254.40 | 100061 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN |
| 5 | ene-25 | \$ 137,904.19 | 100060 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| | | \$ 6,439,338.30 | | |

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

L. C. Carlos Alberto Gallardo Bernal.
 Director de Egresos
 Enlace Municipal de Auditoría 1882



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Aldama, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.